



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EXPEDIENTE N° 2622-2023-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC

VISTOS:

Mediante escrito N. ° 002622, de fecha 26 de diciembre de 2023 y puesto a la vista de este despacho con fecha 27 de diciembre de 2023, presentado por el señor **JOSE LUIS AROÑE CCUELLO** en calidad de secretario general y otros en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA REACTIVOS NACIONALES S.A**, quien solicita el inicio de negociación colectiva con su empleador **REACTIVOS NACIONALES S.A**, para el pliego de reclamos periodo 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El procedimiento de Inicio de la Negociación Colectiva es de **EVALUACION PREVIA**, conforme el procedimiento N. ° 102 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao –TUPA GRC- aprobado por Decreto Regional N. ° 00001 -2020 y no sea contrario a la Constitución Política del Perú y la legislación de la materia; **SEGUNDO:** Se verifica de autos que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento número 102° del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC, por lo cual corresponde acceder a lo solicitado.

En consecuencia, conforme con lo establecido en Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo Decreto Supremo N.º 010-2003-TR, y su Reglamento Decreto Supremo N.º 011-92-TR, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPE, aprobado por Decreto Regional 00001-2020.

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ABRIR EXPEDIENTE DE NEGOCIACION COLECTIVA, correspondiente al pliego de reclamos del periodo 2024, entre el **SINDICATO DE**



TRABAJADORES DE LA EMPRESA REACTIVOS NACIONALES S.A y su empleador **REACTIVOS NACIONALES S.A.**

SEGUNDO. - NOTIFICAR a los representantes del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA REACTIVOS NACIONALES S.A.**, a efectos que continúen con la negociación colectiva según sea su estado, conforme al artículo 57° y demás aplicables del Decreto Supremo N.º 010-2003-TR a la siguiente cuenta electrónica: jose_a_cc@hotmail.com

HAGASE SABER. –

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (E)